



Sabanalarga, (Atlántico), 19 de octubre de 2022

PROCESO EJECUTIVO:

DEMANDANTE: BLANCA ADELA LOPEZ VARGAS

DEMANDADO: ELKIN QUINTERO CARPETA Y HENRY PAEZ SALAZAR

RADICACION: 2017-00635- -00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA-ATLANTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2022**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor (a) ELKIN QUINTERO CARPETA , se encuentra notificado a través de apoderado judicial Dr. ELEAZAR ARIZA MORALES , quien solicito desistimiento tácito el cual le fue negado mediante auto de fecha 6 de julio del 2.020 presentado recurso el cual le fue denegado por extemporáneo , el señor HENRY PAEZ SALAZAR se encuentra notificado a través de edicto emplazatorio , designadose curador ad-litem quien contesto la demanda y no propuso excepción alguna -

Venciéndose el término sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P,

Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE .

1º. Ordénese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) ELKIN QUINTERO CARPETA Y HENRY PAEZ SALAZAR tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 139 DE
FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ**

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a639bbbed75a7bc78f7edeee955aac5cf5a86a86b2aed46650737584a344c471**

Documento generado en 19/10/2022 02:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>